ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A35473

CONTRATO 29/2019

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN"
PLURIANUAL – ID 372.455
(LCO 16/2019)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Ramón Catalino Retamozo Delgado**, con **C.I.C. 663302**, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma JUAN A. CANATTA CONSTRUCTORA, con RUC 400553 – 8, domiciliada en la calle Iturbe N° 260 casi Valeriano Zeballos, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por **Juan Agustín Canatta Álvarez** con **C.I.C. Nº 400553**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN, PLURIANUAL,** ID 372.455, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 85/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019 para el MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios del Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación N° 85/2019 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por la Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2019; afectando al rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", y cuenta con la Certificación Presupuestaria (CDP) N° 000157/2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, vinculado con el ID N° 372.455

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019, convocado por la Contratante, según Resolución 56/2019 del 14 de noviembre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
RUC: 400553-8

El sistema de adjudicación es por el Total.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 85/2019 del 05 de diciembre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, Art, 14 de la Ley 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El Precio Total del Contrato es de G. 646.229.767 (Guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones doscientos veintinueve mil setecientos sesenta y siete), IVA Incluido sujeto a cualquier ajuste, incrementos o deducciones que puedan a ser efectuadas conforme a la fórmula de reajuste indicado en las Condiciones Especiales del Contrato.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**72102802-001**	**Restauración y/o reparación de edificios - Mantenimiento y reparaciones varias en la TP de Encarnación**			
1.1		**EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO DE FRONTERA**			
1.1.1		Provisión y colocación de instalación eléctrica externa dentro de canaletas de PVC	4	1.049.565	4.198.260
1.1.2		Remoción y cambio de piso de granito existente en el sector	100	123.717	12.371.700
1.1.3		Pulido general de piso existente	250	88.025	22.006.250
1.1.4		Limpieza, reparación y aislación c/ membrana asfáltica c/ aluminio de 4 mm del canalón pluvial del alero	225	105.185	23.666.625
1.1.5		Reposición de bajadas pluvial metálico de chapa N° 28	180	79.003	14.220.540
1.1.6		Reparacion de revoques en sectores dañados	210	45.506	9.556.260
1.1.7		Desmonte y cambio de tejas tipo francesa sector de Dinatran	25	110.010	2.750.250
1.1.8		Pintura de paredes internas al latex (Incluye la estructura de Ho. Ao. del techo)	1.870	30.308	56.675.960
1.1.9		Pintura al latex de paredes externas	3.100	30.105	93.325.500
1.1.10		Reparacion de registros cloacales	6	334.906	2.009.436
1.1.11		Provisión y colocación de tapas de registros pluviales 0,50x0,50m.	12	200.944	2.411.328
1.2		**REPARACION DEL EDIFICIO DEL AREA DE CONTROL INTEGRADO - ACI**			
1.2.1		Reparacion de filtraciones de techo de chapas onduladas	70	52.014	3.640.980
1.2.2		Aislación de techo con membrana asfáltica 4 mm de trama elástica y terminación aluminio	148	87.076	12.887.248
1.2.3		Reposición y colocación. de canaletas metálicas, chapa N° 26, D=40 cm	10	78.033	780.330

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
RUC: 400553-8

1.2.4	Colocación de bajadas pluviales con cadena de hierro pintadas y fijadas al piso	24	81.052	1.945.248
1.2.5	Reposición de cielorraso de PVC de 10 mm	15	132.000	1.980.000
1.2.6	Reposición de cenefa metálica	15	468.867	7.033.005
1.2.7	Polarizado de vidrio	40	28.030	1.121.200
1.2.8	Pulido de piso granítico	145	33.000	4.785.000
1.2.9	Provisión de vidrio simple de 3 mm.	5	158.400	792.000
1.2.10	Mantenimiento general del sector eléctrico	1	6.635.515	6.635.515
1.2.11	Provisión e instalación de equipo completo de fluorescente 1x40W	6	92.897	557.382
1.2.12	Mantenimiento general de instalaciones de agua corriente	1	3.872.726	3.872.726
1.2.13	Mantenimiento general del sistema de desagüe cloacal de todos los sanitarios existentes en el edificio	1	4.545.454	4.545.454
1.2.14	Construcción externa de mesada azulejada de 4 ml	20	154.909	3.098.180
1.2.15	Piso de alisada de cemento con base de Contrapiso de cascotes	15	275.052	4.125.780
1.2.16	Pintura interior al latex	150	25.507	3.826.050
1.2.17	Pintura exterior con base selladora impermeabilizante	71	30.105	2.137.455
1.2.18	Pintura de aberturas metálicas al sintético	40	35.500	1.420.000
1.2.19	Pintura de aberturas de madera al sintético	17	35.500	603.500
1.2.20	Pintura de cielorraso al sintético	145	35.500	5.147.500
1.2.21	Pintura al esmalte sintético de canaletas metálicas	40	30.105	1.204.200
1.2.22	Reparacion y pintura al esmalte sintético de portón metálico de acceso incluye pintura cebrada de pilares de hormigón	50	37.100	1.855.000
1.2.23	Pintura al esmalte sintético de cenefa metálica	28	11.084	310.352
1.2.24	Pintura de pórtico de acceso principal, al esmalte sintético, incluye letrero principal	1	2.100.000	2.100.000
1.3	**ESTACIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS DEL ACI ARGENTINA**			
1.3.1	Nivelación General del área a reparar, con definición de pendientes para escurrimiento pluvial	100	97.000	9.700.000
1.3.2	Esparcido y compactación general de ripio compactado con piedra basáltica tipo destape	100	118.800	11.880.000
1.3.3	Compactación General del Sector	100	70.000	7.000.000
1.3.4	Esparcido de piedra triturada basáltica - Mezcla de 4ta. Y 5ta	100	160.919	16.091.900
1.3.5	Limpieza general del sector con retiro de escombros fuera del predio del recinto portuario	1	1.852.173	1.852.173
1.4	**EDIFICIO ADMINISTRATIVO**			
1.4.1	Desmonte y cambio de tejas	60	11.000	660.000

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
RUC: 400553-8

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A35476

1.4.2	Demolición de revoque	50	9.050	452.500
1.4.3	Reposición de revoque	50	46.025	2.301.250
1.4.4	Pinturas de pared interna al latex	832	30.325	25.230.400
1.4.5	Pinturas de pared externa con resina	250	35.500	8.875.000
1.4.6	Pintura sintética de aberturas de madera	100	30.350	3.035.000
1.4.7	Remoción de artefactos sanitarios	1	2.469.565	2.469.565
1.4.8	Demolición de piso y Contrapiso (dos baños Públicos en Planta Alta)	35	25.500	892.500
1.4.9	Demolición de azulejo (dos baños Públicos en Planta Alta)	100	16.000	1.600.000
1.4.10	Remoción desagüe cloacal (dos baños Públicos en Planta Alta)	1	2.469.565	2.469.565
1.4.11	Remoción agua corriente (dos baños Públicos en Planta Alta)	1	3.210.436	3.210.436
1.4.12	Provisión y colocación de desagüe cloacal (dos baños Públicos en Planta Alta)	1	3.704.348	3.704.348
1.4.13	Provisión y colocación de agua corriente (dos baños Públicos en Planta Alta)	1	7.408.696	7.408.696
1.4.14	Provisión y colocación de piso y Contrapiso (dos baños Públicos en Planta Alta)	35	128.785	4.507.475
1.4.15	Provisión y colocación de instalación eléctrica (dos baños Públicos en Planta Alta)	1	1.605.217	1.605.217
1.4.16	Provisión y colocación de azulejos (dos baños Públicos en Planta Alta)	100	95.711	9.571.100
1.4.17	Provisión y colocación de artefactos sanitarios	1	14.876.191	14.876.191
1.4.18	Remoción de artefactos sanitarios	1	1.622.856	1.622.856
1.4.19	Demolición de piso y Contrapiso (baño del Administrador en Planta Alta)	8	27.020	216.160
1.4.20	remoción de azulejos (Baño del Administrador en Planta Alta)	15	80.068	1.201.020
1.4.21	remoción de desagüe cloacal (Baño del Administrador en Planta Alta)	1	3.086.958	3.086.958
1.4.22	remoción de agua corriente (Baño del Administrador en Planta Alta)	1	2.469.565	2.469.565
1.4.23	Provisión y colocación de desagüe cloacal (Baño del Administrador en Planta Alta)	1	1.972.222	1.972.222
1.4.24	Provisión y colocación de agua corriente (Baño del Administrador en Planta Alta)	1	2.629.630	2.629.630
1.4.25	Provisión y colocación de piso y Contrapiso (baño del Administrador en Planta Alta)	8	128.785	1.030.280
1.4.26	Provisión y colocación de instalación eléctrica (baño del Administrador en Planta Alta)	1	657.407	657.407
1.4.27	Provisión y colocación de azulejos (Baño del Administrador en Planta Alta)	15	95.711	1.435.665
1.4.28	Provisión y colocación de artefactos sanitarios	1	5.259.258	5.259.258
1.4.29	Reacondicionamiento de kitchenette en Planta Alta	1	17.092.592	17.092.592
1.4.30	Reparacion total de muralla frontal con verja	110	145.200	15.972.000

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
RUC: 400553-8

1.4.31	Remoción y reposición de baldosones de camineros	100	75.407	7.540.700
1.4.32	Nivelación General sector de estacionamiento a reparar, con definición de pendientes para escurrimiento pluvial	300	32.870	9.861.000
1.4.33	Esparcido y compactación general de ripio compactado con piedra basáltica tipo destape	100	78.889	7.888.900
1.4.34	Esparcido de piedra triturada basáltica - Mezcla de 4ta. Y 5ta	300	92.037	27.611.100
1.4.35	Limpieza general del sector con retiro de escombros fuera del predio del recinto portuario	1	3.086.958	3.086.958
1.5	**REPARACION MURO PERIMETRAL SECTOR PLAYA DE CAMIONES**			
1.5.1	Demolición de módulos de mampostería de ladrillos prensados vistos (2,20 m x 2,40 m)	25	69.960	1.749.000
1.5.2	Demolición de pilares de H°. A°. de 30x30 h:2,5m (incluyendo base de H°. A°.)	40	39.812	1.592.480
1.5.3	Remoción de módulos de rejas (2,20 m x 2,40 m)	25	37.044	926.100
1.5.4	Reparacion de los módulos de mampostería de ladrillos prensados vistos (2,20 m x 2,40 m)	25	680.957	17.023.925
1.5.5	Reparacion de pilares de H°. A°. de 30x30 h:2,5m (incluyendo base de H°. A°.)	40	617.390	24.695.600
1.5.6	Recolocación de módulos de rejas removidas (2,20 m x 2,40m)	25	92.400	2.310.000
1.5.7	Pintura sintética de módulos de rejas (2,20 m x 2,40 m), color grafito	25	104.418	2.610.450
1.5.8	Demolición de pavimento de H°. A°. (Franja de 0,60 m x 1,00 m)	70	74.087	5.186.090
1.5.9	Colocación de bloques de H°. A°. Existentes en franjas excavadas: fijados con relleno Hormigón masa Fck=180kg/cm2 (tope de ruedas de camiones)	70	233.058	16.314.060
1.5.10	Limpieza general del sector con retiro de escombros fuera del predio del recinto portuario.	1	4.198.261	4.198.261
			PRECIO TOTAL	**646.229.767**

Ejercicio Fiscal 2019: G. 129.245.953 (Guaraníes ciento veintinueve millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres)

Ejercicio Fiscal 2020 – Ad Referéndum de la Aprobación Presupuestaria: G. 516.983.814 (Guaraníes quinientos dieciséis millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos catorce)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo para la Recepción Provisoria	Plazo para la Recepción Definitiva.
120 (CIENTO VEINTE) días calendarios, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.	6 meses posteriores contados a partir de la Recepción Provisoria

Lugar: Terminal Portuaria de Encarnación

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
RUC: 400553-8

Suscripción del Acta de Inicio: la suscripción del Acta de Inicio se hará dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

El Acta de Recepción Provisoria será firmada por los Representantes legales del contratista y el Fiscal de Obras designado por la ANNP.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorgara un anticipo del 20 % (veinte por ciento) del precio del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 08 (ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Mantenimiento y Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Encarnación.

13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Obras Portuarias.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
RUC: 400553-8

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A35479

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre del año 2019.

Juan Agustín Canatta Álvarez
JUAN A. CANATTA CONSTRUCTORA
Contratista

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
RUC: 400553-8

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos